



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDIA

No. 006 – 2023 – A/MDP

Pachia, 13 de setiembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

La Ordenanza N°009-2023-A-MDP, Informe N°0483-2023-GDESA/GM/MDP, Informe N°0029-2023-SYFA/GDESA/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, mediante Decreto de Alcaldía, se establecen normas reglamentarias conforme a lo señalado por el artículo 42° de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, Así mismo según lo dispuesto por el artículo N° 20 – numeral 6) la ley Orgánica N°27972 ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones del Alcalde dictar "Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°009-2023-A-MDP de fecha 25 de abril del 2023, se APRUEBA LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM) DEL DISTRITO DE PACHIA.

Que, mediante Informe N°0029-2023-SYFA/GDESA/MDP de fecha 26 de julio del 2023, emitido por el responsable de la Unidad de Supervisión y Fiscalización Ambiental, por lo que informa sobre el ACTA DE INTEGRANTES DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM) DEL DISTRITO DE PACHIA.

Que, mediante Informe N°0483-2023-GDESA/GM/MDP de fecha 26 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, por lo cual remite ACTA DE INTEGRANTES DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM) DEL DISTRITO DE PACHIA.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° - numeral 6) y los artículos 42° y 44° de ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM), que como anexo se adjunta al presente Decreto y de conformidad a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, el cumplimiento del Presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación en el Portal Institucional y lugares visibles de la Jurisdicción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR AEDIAS HUAYTA TENTAYA
ALCALDE